

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOVANY ANDRES RAMIREZ GRISALES
DEMANDADO: BAUDILIO PLATA DOMINGUEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00078-00

Se pone en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia Q., que da cuenta que la medida de embargo de remanentes dentro del proceso 630014003007-2013-00423-00 No surtió efectos, por existir una vigente con anterioridad..

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19/11/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbc76628f79a58f434bdeaa0b6bedf9541bc06c1953ea311458ab55891efc251**

Documento generado en 18/11/2021 09:53:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>